

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0534

SALTA, 19 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.609/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la equiparación total de la materia Bioquímica, correspondiente al plan de estudios 2013 – de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65, obran informes elevados por la Dra. Adriana Alvarez y el Dr. Rubén Cimino, docentes de la cátedra Bioquímica de la Escuela de Agronomía, del alumno que fuera evaluado el día 1 de abril de 2015, para acceder a la equiparación total de la asignatura Bioquímica del plan 2013, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, Artículo 2º;

Que a fs. 68, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el alumno, reviste a la fecha en el plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, ya sea por resolución específica para cada uno o por aplicación de lo dispuesto por resolución CDNAT- 2013-717 (proceso de transición por adeudar aprobación de materias del plan 2003);

Que la Resolución CDNAT-2013-717, establece los temas que deben rendir los alumnos, a fin de acceder a la equiparación total de Bioquímica (plan 2013), como asimismo el procedimiento a seguir en el artículo 3º; que por lo expuesto, corresponde otorgamiento de equiparación total de Bioquímica del plan 2013 al alumno indicado más abajo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del siguiente alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013, la siguiente equiparación de materia, en virtud de haber aprobado los temas fijados por Resolución CDNAT-2013-717, e informes de la cátedra a fs. 65.

409.917 – OLGUIN, SERGIO DANIEL (fs. 66)

Química Orgánica – Nota: 8 (ocho) más los temas faltantes
dispuestos por Res- CDNAT- 2013- 717- rendidos el 1/04/2015
con Nota: 5 (cinco) (fs.65)

por Bioquímica – Nota: 6 (seis)

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES